

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR (APIPD)

DECRETO A.N N°. 8541, Aprobado el 21 de Marzo de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 62 del 28 de Marzo de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR (APIPD)

Articulo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR**, la que de forma abreviada se podrá conocer como **(APIPD)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Bluefields, Región Autónoma Costa Caribe Sur, Nicaragua.

Articulo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Articulo. 3 La **ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA REGIÓN AUTÓNOMA COSTA CARIBE SUR**, la que de forma abreviada se podrá conocer como **(APIPD)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Articulo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria Asamblea Nacional.